

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA: M2021/017960

TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: Realización de servicios de desarrollo de sistemas de información con destino a la gestión de las ayudas del Organismo Pagador y sus registros asociados en el periodo de la PAC 2021-2027, mediante contratos basados en dicho acuerdo marco.

CÓDIGO EXPEDIENTE DERIVADO: D2024/010326 **TIPO CONTRATO:** Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE DERIVADO: SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y TRAMITACIÓN INTERNA DE EXPEDIENTES DE LA AYUDA A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN TERCEROS PAÍSES, EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EXTERNA E INTERNA, 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las tareas de desarrollo y mantenimiento de funcionalidades para la tramitación telemática y tramitación interna de expedientes de la ayuda a la Promoción de vinos en terceros países, en el marco de la nueva PAC 2023-27 en CyL.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Agricultura y Ganadería

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No obstante, no es posible la división en lotes dada la naturaleza objeto del SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y TRAMITACIÓN INTERNA DE EXPEDIENTES DE LA AYUDA A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN TERCEROS PAÍSES, EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EXTERNA E INTERNA, 2024, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Justificación para no invitar a todas las empresas: Se solicitará oferta a la totalidad de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco M2021/017960 que cumplan con lo establecido en el citado acuerdo en el momento de iniciar la licitación del presente contrato basado.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/467B01/64500/0	0301	88.578,00 €	18.601,38 €	107.179,38 €
2025	G/467B01/64500/0	0301	88.578,00 €	18.601,38 €	107.179,38 €
TOTAL					214.358,76 €





PLAZOS DEL CONTRATO
DURACIÓN DEL CONTRATO: Plazo de ejecución OCHO meses. PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No PLAZOS PARCIALES: Sí DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS: El abono del importe total se efectuará en pagos parciales, conforme a la siguiente distribución: •#El primer pago, por el 50% del importe, se realizará a la entrega de las tareas expuestas en la Memoria Técnica en el apartado TRABAJO A REALIZAR, correspondiente a los apartados siguientes: I.- Promoción de vinos en terceros países (interna) 2024. II.- Promoción de vinos en terceros países (externa) 2024. •#El segundo pago, por el 50% del importe, se realizará a la entrega del resto de las tareas expuestas en la Memoria Técnica en el apartado TRABAJO A REALIZAR.
ASPECTOS TRANSVERSALES
CONSIDERACIONES SOCIALES Y LABORALES
REVISIÓN DE PRECIOS
REVISIÓN DE PRECIOS: No





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

INFORME PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN D2024/010326.

I. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

“SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y TRAMITACIÓN INTERNA DE EXPEDIENTES DE LA AYUDA A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN TERCEROS PAÍSES, EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EXTERNA E INTERNA, 2024”.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las tareas de desarrollo y mantenimiento de funcionalidades para la tramitación telemática y tramitación interna de expedientes de la ayuda a la Promoción de vinos en terceros países, en las aplicaciones informáticas externa e interna, en el marco de la nueva PAC 2023-27 en Castilla y León.

La ejecución del objeto del contrato supone la realización de las siguientes tareas:

I.- Promoción de vinos en terceros países (interna)

CAMPAÑA 2024

- Justificación
 - Importación justificaciones
 - Consulta justificaciones
 - Grabación
 - Baja justificación
 - Informe justificación
 - Cancelación informe
 - Reparos de la justificación
 - Lanzar proceso control de fechas de fin de reparo
 - Mailing comunicación de reparos
- Datos Previos pago
 - Grabación
 - Consulta
 - Certificado cumplimiento requisitos
- Certificación
- Pago
 - Definición pago
 - Preselección expedientes
 - Cálculo del pago
 - Compensación
 - Borrado pago
 - Envío a ORPA
 - Exclusiones
 - Consultas de pago
 - Lanzar proceso control de fechas de pago
 - Resolución de pago





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

- Recuba
 - Consulta Estados IBAN

II.- Promoción de vinos en terceros países (externa)

- CAMPAÑA 2024
 - Justificación
 - Alta
 - Consulta
 - Reparación de justificación
 - Consulta de notificaciones electrónicas

III.- Promoción de vinos en terceros países (externa)

- CAMPAÑA 2025
 - Solicitud
 - Alta
 - Consulta
 - Depuración de solicitudes
 - Aceptación resolución
 - Aceptación
 - Solicitud ampliación de plazo aceptación

IV.- Promoción de vinos en terceros países (interna)

- CAMPAÑA 2025
 - Importación solicitudes registro
 - Gestión solicitudes
 - Consulta
 - Modificación
 - Listado Punteo Incidencias
 - Exportación Acciones
 - Exportación Puntuación
 - Certificado propuesta Ayuda
 - Consulta Países Solicitados
 - Exportación de datos
 - Exportación datos actividades
 - Exportación datos puntuaciones
 - Verificación/Validación
 - Listado de Verificación
 - Listado de Validación
 - Depuración administrativa
 - Depuración de Incidencias
 - Subsana Expedientes
 - Carta Reparos
 - Lanzar proceso control fechas fin reparo
 - Controles Administrativos
 - Seguridad Social
 - Hacienda
 - Mailing incidencias controles administrativos
 - Resoluciones
 - Ejecución resolución

2

C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 VALLADOLID
Teléf.: 983 419 500 – Fax: 983 419 897
www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I9REOSEWH0IMMA315RELBO

Fecha Firma: 07/06/2024 11:07:26 Fecha copia: 07/06/2024 11:07:39

Firmado en Valladolid por P.S. Resolución de 29 de mayo de 2024., El Jefe del Servicio de Informática RICARDO SACRISTÁN PÉREZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I9REOSEWH0IMMA315RELBO> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

- Consulta Resolución
- Proceso notificación ampliación plazo
- Resoluciones ampliación plazo aceptación
- Aceptación de resolución y anticipo
- Exportación de aceptaciones
- Modificación de Acciones
 - Importación
 - Consulta
 - Modificación
- Consultas y listados

III. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La publicación del Decreto 86/2006, de 7 de diciembre, por el que se designa a la Consejería de Agricultura y Ganadería (en la actualidad Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural) de la Junta de Castilla y León como Organismo Pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad de Castilla y León, supone para ésta la responsabilidad de la gestión de las ayudas con cargo a dichos fondos. Corresponde por tanto a esta Consejería procurar los medios que garanticen que dicha gestión sea correcta y eficaz.

En línea con lo anterior, la Consejería está desarrollando un importante número de aplicaciones Web destinadas a la gestión de ayudas de la PAC y sus registros asociados.

El Reglamento (UE) 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, establece un nuevo sistema para la gestión de plantaciones de viñedo a nivel de la Unión Europea basado en autorizaciones. Por su parte, el Reglamento Delegado (UE) 2015/560 de la Comisión, de 15 de diciembre 2014, completa al anterior reglamento en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/561 de la Comisión, de 7 de abril de 2015, establece las disposiciones de aplicación sobre esta materia.

Puede hacerse referencia a las normas de carácter sectorial donde se enclava precisamente el sector afectado en el presente informe:

- Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

La aplicación informática de gestión de la ayuda a la promoción de vinos en terceros países debe por tanto dar cobertura a los procedimientos específicos de gestión de este en cada campaña vitícola, y además debe de estar alineada con las distintas aplicaciones de gestión de ayudas o de registros a las que proporciona sus datos, para que esos datos sean en todo momento correctos y estén actualizados.

En estos momentos las distintas funcionalidades de la aplicación están desplegadas según las especificaciones vigentes en última campaña, y por lo tanto este aplicativo precisa de una implementación de los módulos de gestión de las distintas líneas de que dispone para poder lograr los objetivos antes descritos.





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

Este Servicio de Informática no dispone en la actualidad de recursos suficientes para llevar a cabo el SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y TRAMITACIÓN INTERNA DE EXPEDIENTES DE LA AYUDA A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN TERCEROS PAÍSES, EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EXTERNA E INTERNA, 2024, por todo lo cual se justifica el satisfacer esta demanda a través su contratación externa.

La actuación objeto de contrato supone una continuidad del desarrollo de los aplicativos llevado a cabo en las campañas anteriores, que resulta necesario para lograr una gestión adecuada y eficaz de la PAC 2024, para la actualización del Registro de Viñedo en 2024, así como de la gestión de las ayudas y registros.

No obstante, lo anterior, no es posible la división en lotes dada la naturaleza objeto del SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y TRAMITACIÓN INTERNA DE EXPEDIENTES DE LA AYUDA A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN TERCEROS PAÍSES, EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EXTERNA E INTERNA, 2024, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

La actuación objeto de contrato, se realizará mediante el sistema de racionalización de la contratación basada en el Acuerdo Marco M2021/017960, será cofinanciado a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) por la Asistencia Técnica del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, en el porcentaje que corresponda, para apoyar las acciones informáticas necesarias para la adecuada ejecución de las intervenciones financiadas tanto por el FEADER como por el Fondo Europea Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA).

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La tramitación se realizará mediante el sistema de racionalización de la contratación basada en el Acuerdo Marco M2021/017960 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta que este acuerdo marco no establece todos los términos del presente contrato basado. Por ello, la adjudicación de éste se efectuará invitando a una nueva licitación a las empresas que forman parte del acuerdo marco.

Asimismo, la cláusula vigésima octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del Acuerdo Marco establece el procedimiento de adjudicación de cada contrato basado. Las ofertas se presentarán conforme a lo explicitado en la cláusula vigésima octava de dicho Pliego.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del Acuerdo Marco M2021/017960 en base al cual se licita este contrato, adjunto al presente informe se presenta la Memoria Técnica específica por la que se registrá la realización del servicio objeto de contrato.





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega del “SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y TRAMITACIÓN INTERNA DE EXPEDIENTES DE LA AYUDA A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN TERCEROS PAÍSES, EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EXTERNA E INTERNA, 2024” se realizará en los Servicios Centrales de la Consejería, C/ Rigoberto Cortejoso, 14 – Valladolid, en un plazo de OCHO meses desde la notificación de la adjudicación.

VII. PRESUPUESTO, FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe estimado del contrato es de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (177.156,00 €), IVA no incluido. Dicho importe se determina en base a las horas a realizar por cada uno de los perfiles que se estiman necesarios para realizar el presente servicio según consta en la Memoria Técnica, al precio/hora que resulta de aplicar al precio/hora máxima del correspondiente perfil establecido en la cláusula decimoctava del PCAP el porcentaje de baja mínimo ofertado por las empresas en la adjudicación del acuerdo marco, que fue de un 10%.

Se estiman las siguientes necesidades:

- Jefe de Proyecto: 1036 horas a 68,40 €/hora.
- Analista: 1036 horas a 58,50 €/hora.
- Programador senior: 1036 horas a 44,10 €/hora.

El presupuesto total de licitación del contrato será el resultado de sumar al importe estimado el IVA correspondiente. Dicho importe, así como la estructura presupuestaria y la anualidad en la cual se aplicará, figuran en el presente informe. El código de proyecto que corresponde a la actuación objeto de contrato es el 2024/000061.

El abono del importe total se efectuará en pagos parciales, conforme a la siguiente distribución:

- El primer pago, por el 50% del importe, se realizará a la entrega de las tareas expuestas en la Memoria Técnica en el apartado TRABAJO A REALIZAR, correspondiente a los apartados siguientes: I.- Promoción de vinos en terceros países (interna) 2024. II.- Promoción de vinos en terceros países (externa) 2024.
- El segundo pago, por el 50% del importe, se realizará a la entrega del resto de las tareas expuestas en la Memoria Técnica en el apartado TRABAJO A REALIZAR.

VIII. PROPUESTA

Por todo ello se propone la iniciación del expediente a través del procedimiento de racionalización de la contratación basada en el Acuerdo Marco M2021/017960, por el importe y en la anualidad que figuran





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

en los datos de cabecera del presente informe, con cargo a la estructura presupuestaria
03.01.G/467B01.64500.0.

